RESOLUCIÓN Nº 177/2013 I. M. **R. I. Nº 177/2013**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: "DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2013 PARA "REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE"

General Artigas, 02 de diciembre de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 02 de diciembre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 19/2013 para "**Refacciones en Instituciones Educativas - Fonacide**"".----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso "c" de la ley 2051/03 donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: **"ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA G."**, cuya oferta asciende a Gs. 123.450.000.- (Guaraníes : Ciento veintitrés millones, cuatrocientos cincuenta mil)----------
2) Firma: **"ING. JUAN ADALBERTO CHÁVEZ MEZA"**, cuya oferta asciende a Gs. 91.936.825.- (Guaraníes : Noventa y un millones, novecientos treinta y seis mil, ochocientos veinticinco)----------
3) Firma: **"CALERA DEL SUR S.R.L."**, cuya oferta asciende a Gs.75.967.900 - (Guaraníes : Setenta y cinco millones, novecientos sesenta y siete mil, novecientos)----------
4) Firma: **"DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO"**, cuya oferta asciende a Gs. 71.398.210.- (Guaraníes : Setenta y un millones, trescientos noventa y ocho mil, doscientos diez) ----------

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: **"DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO"**, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "**DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO"**, RUC Nº 1.066.732-6, cuyo Representante Legal es el Sr. Silvio Cabaña Brítez,, con C.I. Nº 1.066.732, por la suma de Gs. 71.398.210.- (Guaraníes : Setenta y un millones, trescientos noventa y ocho mil, doscientos diez), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL